

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 24 de mayo de 2023.

A despacho del señor juez el presente proceso Ejecutivo promovido por José Buitrago Bernal en contra de Jesús Antonio Valencia Zapata.

Sírvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00156 00

REQUIERE PARTE

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó el levantamiento provisional de las medidas cautelares, escrito visto en el archivo 12 del archivo electrónico, y toda vez, que la solicitud no había sido resuelta por el despacho, por cuanto el proceso se encontraba suspendido, y fue reanudado en la fecha, se requiere a la parte actora para que informe, si la solicitud de levantamiento de medidas sigue en firme.

Lo anterior, el escrito de dejar sin efectos el acuerdo transaccional allegado en el mes de diciembre de 2022 a este despacho judicial, por incumplimiento de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2d65eeb5c606d1caa7c64ac93b2586c5fdc84c7b08be9b9048dad0eb4d0308**

Documento generado en 24/05/2023 03:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>